BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20215000363973

Bogotá D.C. 2021-09-24

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud trámite de Cesión del contrato número IDRD-CTO-0223-2021 expediente virtual No: 2021800201100344E.

De manera atenta solicito se inicie el trámite de la cesión del contrato del asunto, conforme con la solicitud realizada por la contratista mediante radicado 20212100160452 de fecha 20 de agosto de 2021, el concepto favorable emitido por el supervisor del contrato mediante memorando consecutivo 20215100353433 del 16/09/2021 y la respuesta emitida al contratista con el oficio 20215000186001 del 24/09/2021, dado que el supervisor del contrato realizó la verificación de la idoneidad y experiencia del señor AGUDELO GONZALEZ DUVAN HARLEY identificado con la C.C. 1.031.150.918, quien iniciará la ejecución del contrato a partir del día 01/10/2021, conforme con la documentación que se anexa a este memorando y al diligenciamiento del formato "Verificación perfil personas naturales", con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Valor del contrato: | $21.411.000 |
| Fecha de inicio del contrato: | 09/03/2021 |
| Último día de ejecución cedente: | 21/09/2021 |
| Valor ejecutado por el cedente: | $14.670.500 |
| Valor pagado al cedente: | $13.005.200 |
| Valor pendiente de pago al cedente: | $1.665.300 |
| Primer día de ejecución cesionario: | 01/10/2021 |
| Valor a ejecutar cesionario: | $6.740.500 |
| Suspensión de contrato establecida mediante estudio previo | Del 27/03/2021 al 04/04/2021 (8 días) |
| Suspensión solicitada | Del 22/09/2021 al 30/09/2021 (9 días) |
| Fecha de terminación del contrato: | 30/12/2021 |



Fecha de firmado: 2021.09.24 15:10:37 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

***Nota Aclaratoria:*** *El supervisor conforme con las suspensiones proyectadas y establecidas en el estudio previo, señalo en el Acta de inicio y en la plataforma SECOP II, una fecha de terminación del contrato incluyendo tales suspensiones, pero que difieren al plazo señalado en el estudio previo, por lo tanto, se aclara que la fecha de finalización correcta y acorde con la condición estipulada en el plazo contractual es al 31 de diciembre de 2021 la cual no afecta el plazo de la prórroga.*

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.3.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 20 indica:

> *"Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."*

Asimismo, conforme con la cláusula quinta del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:

> "*El (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del IDRD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.*"

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, que indican:

> *"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:*
> *(…)*
> *5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.*
> *(…)*
> *5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.*
>
> *(…)*
> *Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:*
> *(…)*
> *5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.*
>
> *(…)*
> *5.3.4 Modificaciones Contractuales.*
> *(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días*



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

*hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."*

*5.3.4.3 Cesión.*
*Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.*

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

*"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."*

Cordialmente,

**AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA**
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

| | |
|---|---|
| Anexos: | Verificación de perfil y Hoja de vida SIDEAP cesionario<br>Documentos sensibles cesionario<br>Documentos contractuales cesionario<br>Comprobante valor pagado contratista<br>Solicitud Contratista |
| Copia: | N/A |
| Elaboró: | Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD |
| Proyectó: | Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD |
| Revisó: | N/A |
| Aprobó: | Aura María Escamilla Ospina- Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes |



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195